



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 23 de Mayo de 1986.-

Expte. 2706-I-609/86 y
Reg. 4061-030214/86.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 3, celebrada el día 22 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

6212

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Federación Argentina de Trabajadores del Turf a ----- construir en el predio de su propiedad, ubicado en la calle 70 entre 6 y 7, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción I, Sección F, Manzana 481, Parcela 13a, un edificio de viviendas colectivas integrado por 56 unidades el que deberá ajustarse a los indicadores urbanos que se detallan a continuación:

- a) F.O.T. máximo 4,25 (2,5 + 70% -Resolución 5019/81)
F.O.S. máximo 0,35
Cantidad máxima de dormitorios 140
Cantidad máxima de habitantes 280
- b) Espacio urbano: el espacio remanente en planta baja resultante de la aplicación del F.O.S. deberá quedar libre a los efectos de su utilización como expansión de las viviendas y patio de juegos infantiles.
- c) Estacionamiento requerido: deberá preverse 3,5 m2 por habitante, destinado a cocheras.

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

cev.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



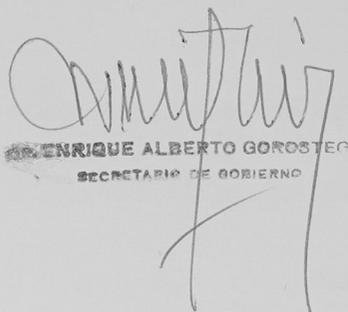
ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 27 de mayo de 1.986.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----


ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

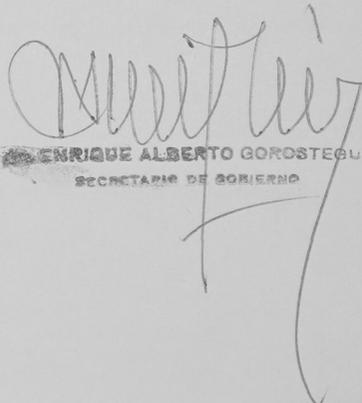



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 27 de mayo de 1.986.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL DCCIENTOS DOCE (6.212).-----




ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO
GDG